



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 056-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 28 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorado N° D000027-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 20 de febrero de 2025, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000546-2025-SENAMHI-ORH de fecha 27 de febrero de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000125-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 28 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir resoluciones presidenciales ejecutivas, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y delegación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *"El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva"*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2020/SENAMHI-PREJ de fecha 06 de enero de 2020, se amplía, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2020, la designación del servidor Waldo Sven Lavado Casimiro, como subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, puesto considerado de confianza;

Que, por Memorando N° D000546-2025-SENAMHI-ORH de fecha 27 de febrero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000098-2025-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 26 de febrero de 2025 y en mérito a las vacaciones programadas por el director de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones del 3 al 6 de marzo de 2025, del servidor Wilson Alfredo Suarez Alayza (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° D000125-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 28 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor Wilson Alfredo Suarez Alayza, como subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, en adición a sus funciones;

Que, por Memorado N° D000027-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 20 de febrero de 2025, la Presidenta Ejecutiva (e) del SENAMHI dispone la delegación de firma de actos y decisiones que recaen sobre la Presidencia Ejecutiva al Gerente General, por el periodo del 22 al 28 de febrero de 2025, en el marco de lo prescrito en el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visado del gerente general, del director de la Oficina de Recursos Humanos y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 3 al 6 de marzo de 2025, las funciones de subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, al servidor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA; en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Hidrología, al servidor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES

Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI